



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente fue dado a conocer un programa para la provisión de energía eléctrica a áreas rurales y semirurales de la Provincia de Río Negro, que beneficiará a unos cuatro mil habitantes de la costa atlántica, la Región Sur y la comarca Andina del paralelo 42°.

Se trata de la construcción de once líneas de media y baja tensión, una nueva interconexión entre Pilcaniyeu e Ingeniero Jacobacci y una obra hidroeléctrica en proximidades de El Bolsón.

Este programa, que significa incorporar 590 kilómetros de líneas de media y baja tensión al parque eléctrico provincial, demandará una inversión estimada en cuatro millones de pesos, que serán aportados por el Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Es destacar que este programa prevé la electrificación de la antigua Colonia Frías, que integra junto con otros asentamientos de las mismas características el Valle de General Conesa, y significa un ponderable avance hacia la generalización de la provisión de energía eléctrica en esa región.

Sin embargo, debe señalarse que en el contexto de la zona electrificada de ese valle han quedado, a manera de bolsones, áreas pobladas que carecen de ese servicio. Esta situación tiene por origen distintas razones pero, en general, se trata de chacras semiabandonadas cuyos propietarios no solicitaron oportunamente las conexiones.

En la actualidad, muchos de esos establecimientos se encuentran en vías de reactivación, sea por sus antiguos dueños o bien en manos de nuevos propietarios, de modo que resulta imprescindible dotarlos de energía eléctrica.

Concretar ese servicio a partir de las solicitudes que se han presentado en la empresa prestataria significaría construir extensiones de líneas que oscilan entre los 200 y los 1.500 metros, con otros 3.500 metros de red de media tensión.

Sin duda, en el contexto del programa anunciado por el Consejo Federal de Energía Eléctrica, se trata de una obra menor cuya inversión puede ser recuperada sin dificultades y que, además, contribuirá a estimular la actividad agropecuaria y a mejorar la calidad de vida de los productores y sus familias.

Por ello:

AUTOR: Mariano Palomar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Consejo Federal de Energía Eléctrica, que vería con agrado la inclusión en el programa de provisión de energía eléctrica a zonas rurales de la Provincia de Río Negro, las áreas carentes de ese servicio en el Valle de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.